ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°17-2023-MPH-CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE YANACOSHCA DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la ciudad de Huaraz, a los 03 días del mes de Octubre del año 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Huaraz, a las 03:00pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N°04 de fecha 05 de setiembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2023-MPH-CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE YANACOSHCA DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El comité a cargo del procedimiento de selección, está conformado de la siguiente manera:

- ✔ Lic. admr. Jose Antonio Coaquira Ayala — *Presidente Titular*
- ✔ Ing. Nestor Guillermo Huaney Carranza — *Primer Miembro Titular*
- ✔ Ing. Vannia Catherine Castillo Pineda — *Segundo Miembro Titular*

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar el registro de participantes a través del SEACE, siendo el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	2023-09-12 00:21:00.0	Válido
2	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	2023-09-08 20:18:22.0	No válido
3	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	2023-09-09 11:33:42.0	Válido
4	20136583311	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L	2023-09-08 17:08:49.0	Válido
5	20392986601	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	2023-09-20 08:39:00.0	Válido
6	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	2023-09-16 18:16:39.0	Válido
7	20407011920	C.R.CONTRATISTAS S.A.	2023-09-09 09:54:52.0	Válido
8	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	2023-09-20 13:27:03.0	Válido
9	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-09-12 10:27:22.0	Válido
10	20407923848	INFOCONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	2023-09-14 01:34:05.0	Válido
11	20407946627	CONTRATISTAS GENERALES RUMI WASI CONSTRUCTION S.A.C.	2023-09-21 19:13:07.0	Válido
12	20407978588	GRUPO ROJAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-21 18:57:18.0	Válido
13	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	2023-09-13 17:55:38.0	Válido
14	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-09-08 13:13:56.0	Válido
15	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-09-15 17:23:30.0	Válido
16	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2023-09-09 22:48:54.0	Válido
17	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-09-08 18:17:15.0	Válido
18	20486419971	BRYNAJOM S.R.L.	2023-09-21 23:38:17.0	Válido
19	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2023-09-08 17:15:30.0	Válido
20	20495019439	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EUROAMERICA S.A.C	2023-09-13 20:08:34.0	Válido
21	20495907768	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	2023-09-20 16:02:00.0	Válido

22	20502496035	NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L.	2023-09-21 19:55:10.0	Válido
23	20506003351	MEJESA S.R.L.	2023-09-11 15:51:51.0	Válido
24	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-11 17:21:35.0	Válido
25	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	2023-09-08 13:19:38.0	Válido
26	20530875238	'COMPAñIA ESTRATOS' S.R.L.	2023-09-08 19:22:09.0	Válido
27	20533614478	CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.	2023-09-08 00:15:39.0	Válido
28	20534013923	CORPORACION ARIES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-09-12 12:05:42.0	Válido
29	20534158069	EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L.	2023-09-21 11:21:05.0	Válido
30	20534489685	TINYASH PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-21 21:05:15.0	Válido
31	20536907930	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.	2023-09-13 22:33:03.0	Válido
32	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-14 23:45:13.0	Válido
33	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-09-09 09:23:30.0	Válido
34	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2023-09-17 17:24:39.0	Válido
35	20551509665	CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C.	2023-09-08 20:20:21.0	Válido
36	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	2023-09-10 13:55:49.0	Válido
37	20559504158	KAE´S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	2023-09-10 00:20:29.0	Válido
38	20571131464	CASAM INGENIEROS E.I.R.L.	2023-09-09 10:08:10.0	Válido
39	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2023-09-13 18:54:13.0	Válido
40	20571395364	CINVEC S.A.C.	2023-09-14 14:25:25.0	Válido
41	20600123255	CONSTRUCTORA YACO E.I.R.L.	2023-09-11 21:02:21.0	Válido
42	20600166434	INVERSIONES CONSTRUCTORA R & B S.R.L.	2023-09-13 21:02:04.0	Válido
43	20600454693	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CHAVIN S.A.C. - MIC CHAVIN S.A.C.	2023-09-21 19:16:39.0	Válido
44	20601378958	INVERSIONES & CONTRATISTAS CHINCHAYSUYO E.I.R.L.	2023-09-11 10:05:52.0	Válido
45	20601670934	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SAN MARTIN S.A.C.	2023-09-12 20:17:01.0	Válido
46	20602067671	TEKSA S.A.	2023-09-11 12:06:17.0	Válido
47	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-09-15 18:39:03.0	Válido
48	20603092440	NEGOCIOS PARIS SAINT E.I.R.L.	2023-09-12 07:44:10.0	Válido
49	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2023-09-08 11:31:41.0	Válido
50	20604192391	CORPORACION AQUIÑO S.R.L.	2023-09-08 10:57:04.0	Válido
51	20604294453	MULTISERVICIOS E INVERSIONES MB E.I.R.L.	2023-09-08 15:19:47.0	Válido
52	20605103635	CURAY CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-09-14 09:57:44.0	Válido
53	20605294031	CONSTRUCTORA CONSULTORIA SERVICIOS GENERALES ESJHONMI S.R.L.	2023-09-21 23:06:26.0	Válido
54	20607097110	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AJEMAS S.A.C.	2023-09-14 18:55:28.0	Válido
55	20607542377	INVERSIONES FEGAR S.R.L.	2023-09-14 10:12:15.0	Válido
56	20607793132	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	2023-09-13 21:03:07.0	Válido
57	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2023-09-21 23:41:36.0	Válido

Acto seguido se procede a consultar las propuestas presentadas en la plataforma del SEACE y se verifica que presentaron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604192391	CONSORCIO YANACOSHCA	22/09/2023	21:31:08	20604192391	22/09/2023	21:31:43	Enviado	Valido
2	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	22/09/2023	21:17:12	20440253530	22/09/2023	21:23:00	Enviado	Valido
3	20604294453	CONSORCIO SANTIAGO	22/09/2023	12:43:01	20604294453	22/09/2023	12:46:04	Enviado	Valido
4	20530875238	CONSORCIO AGUA	22/09/2023	21:10:01	20530875238	22/09/2023	21:11:25	Enviado	Valido
5	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	22/09/2023	17:46:42	20457396946	22/09/2023	17:46:56	Enviado	Valido
6	20601378958	CONSORCIO SAN JUAN	22/09/2023	19:44:45	20601378958	22/09/2023	19:51:48	Enviado	Valido
7	20506003351	HEJESA S.R.L.	22/09/2023	21:57:34	20506003351	22/09/2023	21:58:19	Enviado	Valido
8	20600123255	CONSORCIO YACO	22/09/2023	23:41:06	20600123255	22/09/2023	23:42:02	Enviado	Valido
9	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	22/09/2023	15:47:48	20438958771	22/09/2023	15:48:44	Enviado	Valido
10	20607793132	CONSORCIO ROMERO	22/09/2023	22:48:02	20607793132	22/09/2023	22:50:41	Enviado	Valido
11	20605103635	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	22/09/2023	20:32:40	20605103635	22/09/2023	20:36:18	Enviado	Valido
12	20571395364	CONSORCIO YANACOSHCA	22/09/2023	00:42:56	20571395364	22/09/2023	00:47:49	Enviado	Valido
13	20607097110	CONSORCIO VICTORIA	22/09/2023	19:48:45	20607097110	22/09/2023	22:52:36	Enviado	Valido
14	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	22/09/2023	22:20:20	20603015429	22/09/2023	22:20:43	Enviado	Valido
15	20392986601	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	22/09/2023	08:09:27	20392986601	22/09/2023	08:09:36	Enviado	Valido
16	20495907768	CONSORCIO PROGRESO	22/09/2023	08:57:14	20495907768	22/09/2023	08:57:40	Enviado	Valido
17	20534158069	EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L.	22/09/2023	19:02:31	20534158069	22/09/2023	20:33:48	Enviado	Valido
18	20407978588	CONSORCIO ROJAS	22/09/2023	22:48:10	20407978588	22/09/2023	22:49:21	Enviado	Valido
19	20407946627	CONSORCIO RH	22/09/2023	19:04:55	20407946627	22/09/2023	19:05:35	Enviado	Valido
20	20502496035	NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES HOLPAR'K E.I.R.L.	22/09/2023	23:38:38	20502496035	22/09/2023	23:38:54	Enviado	Valido

Luego se procede a la apertura electrónica de las ofertas, por lo que el comité de selección, verificara la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar la admisión de las ofertas

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	RESULTADO
CONSORCIO YANACOSHCA (CORPORACION AQUIÑO S.R.L. y YAEV E.I.R.L.)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 01)	PRESENTA	**NO ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº02)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 03)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 04)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 05)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES Presenta anexo 6 precio de la oferta con errores y no legible, y firma pegada. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. Asi mismo en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS dice: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **<u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</u>** 03.01.01.01.01 LIMPIEZA MANUAL EN TERRENO PARA OBRAS LINEALES m ##### 1.52 3162.63 03.01.01.01.02 TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS LINEALES m ##### 1.44 2996.18	

		CONSORCIO YANACOSHCA FRANKLIN AQUINO BOBADILLA DNI N° 42066807 REPRESENTANTE COMUN En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias. Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.	
AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 01)	PRESENTA	**NO ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES presenta anexo 6 precio de la oferta con errores y no legible (pagina 15 y 21 de su oferta). Según el numeral 1.7. 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de las bases integradas dice: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. m3 | 23.72 | 18.01 | 427.20 m3 | 15.89 En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias. Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.	
CONSORCIO SANTIAGO	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	

	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	
CONSORCIO AGUA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	
SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES Presenta anexo 6 precio de la oferta con errores y no legible (página 38 de su oferta). Según el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de las bases integradas dice: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. m2 | 16.47 | 27.522 | 453.29 En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias. Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.	
CONSORCIO SAN JUAN	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	

	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES presenta anexo 6 precio de la oferta con errores en el monto total de los gastos generales, según el porcentaje indicado no coincide con el indicado en la oferta por lo que se procede a corregir y el monto resultante total de la oferta corregida (S/1,802,209.95) es menor del límite inferior del valor referencial. Según las bases estándar indica: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA COSTO DIRECTO (CD) 1,248,987.40 GASTOS GENERALES (12.32% CD) 153,886.85	
MEJESA S.R.L.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**NO ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES presenta anexo 6 precio de la oferta con errores y no legible (página 27 de su oferta). Según el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de las bases integradas dice: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. m2 16.47 1.62 26.68 En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias. Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.	
CONSORCIO YACO	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**NO ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES Presenta anexo 6 precio de la oferta con errores en el monto total de los gastos generales, según el porcentaje indicado no coincide con el indicado en la oferta por lo que se procede a corregir y el monto resultante total de la oferta corregida (S/1, 802,209.95) es menor del límite inferior del valor referencial. Según las bases estándar indica: El órgano encargado de las contrataciones o comité de	

		selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA COSTO DIRECTO 1,248,687.40 GASTOS GENERALES (12.32%) 153,896.85	
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**NO ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA CON ERRORES El postor al presentar su oferta técnica su objetivo es ejecutar la obra y no la **contratación de ejecución de la obra** por lo que el participante presenta dicho anexo con información ambigua e imprecisa. Como se observa el postor presenta el ANEXO Nº 3 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor. En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA CON ERRORES El postor al presentar su oferta técnica su objetivo es ejecutar la obra y no la **contratación de ejecución de la obra** por lo que el participante presenta dicho anexo con información ambigua e imprecisa. Como se observa el postor presenta el ANEXO Nº 4 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor. En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	
CONSORCIO ROMERO	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA CON ERRORES Los datos del representante común están incompletos y no legibles, por lo que no acreditaría que sea la misma persona quien suscribe la oferta.	**NO ADMITIDA**

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 17-2023-MPH-CA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **JEFERSON ANIBAL ROMERO MEGO**, representante común del **CONSORCIO ROMERO**, identificado con **DNI N° 71567332**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:	**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.**				
Domicilio Legal:	**PJ. MIRTO U.V. SHANCAYAN 111 / ANCASH - HUARAZ -INDEPENDENCIA**				
RUC: **20607793132**	Teléfono(s):	**956010936**			
MYPE[1]		Sí	X	No	
Correo electrónico: romeromegojeferson@gmail.com					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:	**CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.**				
Domicilio Legal:	**JR. JOSE LARREA Y LOREDO CENTRO ZONA COMERCIO 761 / ANCASH-HUARAZ-HUARAZ**				
RUC: **20323041092**	Teléfono(s):	**956927459**			
MYPE[2]		Sí	X	No	
Correo electrónico: ayalafalconjl@hotmail.com					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: romeromegojeferson@gmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

HUARAZ, 18 de septiembre 2023

CONSORCIO ROMERO
JEFERSON ANIBAL ROMERO MEGO
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 71567332
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA CON ERRORES Los datos del representante común están incompletos y no legibles, por lo que no acreditaría que sea la misma persona quien suscribe la oferta.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA CON ERRORES Los datos del representante común están incompletos y no legibles, por lo que no acreditaría que sea la misma persona quien suscribe la oferta. **ANEXO Nº 2** **DECLARACIÓN JURADA** **(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)** Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 17-2023-MPH-CA-PRIMERA CONVOCATORIA** Presente.- Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal del **CONSORCIO ROMERO**, declaro bajo juramento: i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. HUARAZ, 18 de septiembre 2023 CONSORCIO ROMERO JEFERSON ANIBAL ROMERO MEGO REPRESENTANTE COMUN DNI N° 71567332 **Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA CON ERRORES Los datos del representante común están incompletos y no legibles, por lo que no acreditaría que sea la misma persona quien suscribe la oferta.

<table>
<tr>
<td rowspan="5"></td>
<td></td>
<td>
ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-MPH-CA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO DE YANACOSHCA DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH", de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

HUARAZ, 18 de septiembre 2023

CONSORCIO ROMERO
PERSON ANIBAL ROMERO MEJ.
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 71987372
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda
</td>
<td rowspan="5"></td>
</tr>
<tr>
<td>e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)</td>
<td>
PRESENTA CON ERRORES
Los datos del representante común están incompletos y no legibles, por lo que no acreditaría que sea la misma persona quien suscribe la oferta.
ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-MPH-CA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO DE YANACOSHCA DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" en el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

HUARAZ, 18 de septiembre 2023

CONSORCIO ROMERO
PERSON ANIBAL ROMERO MEJ.
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 71987372
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda
</td>
</tr>
<tr>
<td>f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)</td>
<td>
PRESENTA CON ERRORES
Los datos del representante común están incompletos y no legibles, por lo que no acreditaría que sea la misma persona quien suscribe la oferta.
</td>
</tr>
<tr>
<td>g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)</td>
<td>
PRESENTA CON ERRORES
Los datos del representante común están incompletos y no legibles, por lo que no acreditaría que sea la misma persona quien suscribe la oferta.
<table>
<tr><td>07</td><td>COMPONENTE SOCIAL</td><td></td><td></td><td></td><td>7,000.00</td></tr>
<tr><td>07.01</td><td>PLAN DE EDUCACIÓN SANITARIA</td><td></td><td></td><td></td><td>3,500.00</td></tr>
<tr><td>07.01.01</td><td>PLAN DE EDUCACIÓN SANITARIA</td><td>glb</td><td>1.00</td><td>3,500.00</td><td>3,500.00</td></tr>
<tr><td>07.02</td><td>PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO</td><td></td><td></td><td></td><td>3,500.00</td></tr>
<tr><td>07.02.01</td><td>PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO</td><td>glb</td><td>1.00</td><td>3,500.00</td><td>3,500.00</td></tr>
<tr><td>08</td><td>MITIGACIÓN AMBIENTAL</td><td></td><td></td><td></td><td>3,566.36</td></tr>
<tr><td>08.01</td><td>PLAN Y MONITOREO AMBIENTAL</td><td>glb</td><td>1.00</td><td>1,294.92</td><td>1,294.92</td></tr>
<tr><td>08.02</td><td>ACTIVIDAD PARA MONITOREO DEL AIRE</td><td>und</td><td>1.00</td><td>971.19</td><td>971.19</td></tr>
<tr><td>08.03</td><td>BAÑO PORTATILES EN OBRA</td><td>mes</td><td>5.00</td><td>150.91</td><td>754.55</td></tr>
<tr><td>08.04</td><td>CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS</td><td>und</td><td>6.00</td><td>90.95</td><td>545.70</td></tr>
<tr><td>09</td><td>FLETE DE MATERIALES</td><td></td><td></td><td></td><td>68,045.33</td></tr>
<tr><td>09.01</td><td>FLETE TERRESTRE</td><td>glb</td><td>1.00</td><td>42,455.93</td><td>42,455.93</td></tr>
<tr><td>09.02</td><td>FLETE RURAL</td><td>glb</td><td>1.00</td><td>25,589.40</td><td>25,589.40</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>1</td><td>Total costo directo (A)</td><td>1,246,385.22</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gastos generales</td><td>158,680.14</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Gastos fijos</td><td>2,984.69</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Gastos varios</td><td>155,695.45</td></tr>
<tr><td></td><td>Total gastos variables (B)</td><td>158,680.14</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Utilidad (C)</td><td>124,638.52</td></tr>
<tr><td></td><td>SUBTOTAL (A+B+C)</td><td>1,529,703.88</td></tr>
<tr><td>4</td><td>IGV</td><td>275,346.70</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Monto total de la oferta</td><td>1,805,050.58</td></tr>
</table>
Son: Un millón ochocientos cinco mil cincuenta con 58/100 soles

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

HUARAZ, 18 de septiembre 2023
CONSORCIO ROMERO
PERSON ANIBAL ROMERO MEJ.
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 71987372
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda
</td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="3">CONSORCIO SAN CRISTOBAL</td>
<td>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</td>
<td>PRESENTA</td>
<td rowspan="3">NO ADMITIDA</td>
</tr>
<tr>
<td>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</td>
<td>PRESENTA</td>
</tr>
<tr>
<td>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.</td>
<td>PRESENTA</td>
</tr>
</table>

	(Anexo Nº 2)		
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES presenta anexo 6 precio de la oferta con errores en el monto total de la sub partida 04.02.07.03 según oferta es S/ 47.00 pero al realizar la verificación el resultado de la sumatoria es S/ 46.51, por lo que se procedió a corregir y el monto total de la oferta y equivale a S/ 1,802,278.31, monto que es menor del limite inferior del valor referencial. Según la bases estándar indica: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA 04.02.07.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE 47.00 04.02.07.03.01 SOLADO DE CONCRETO f'c = 100 kg/cm2 E=10cm m2 1.69 27.52 46.51	
CONSORCIO YANACOSHCA (CINVEC S.A.C. y CONSTRUCTORA JIAC E.I.R.L.)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	
CONSORCIO VICTORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**NO ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	NO CUMPLE Debido a que según términos de referencia las condiciones de los consorcios es que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40 %, y el postor presento su promesa de consorcio donde su participación de uno de los consorciados es 20%, por lo que no cumpliría con la condición de los consorciados. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. **Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos**. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	
ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	

	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	
BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES Presenta anexo 6 precio de la oferta con errores y no legible (páginas 30, 31, 32 de su oferta). Según el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de las bases integradas dice: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. 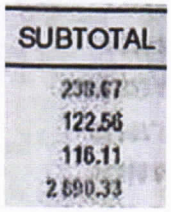 SUBTOTAL 238.67 122.56 116.11 2 690.33 En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias. Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.	
CONSORCIO PROGRESO	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA CON ERRORES Presenta EL ANEXO Nº 1 diferente a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS.	**NO ADMITIDA**

		ANEXO Nº 1 **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR** Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 17 – 2023 – MPH - CS – 1** Presente .- El que se suscribe, **LUIS RENAN DEL CAMPO JIMENEZ**, Representante común del CONSORCIO PROGRESO identificado con DNI N° 26716191, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a verdad: Nombre, Denominación o Razon Social: **CONSORCIO PROGRESO** Domicilio Legal: Urb. San Carlos Mz. "C" Lot 2, Cajamarca, Cajamarca - Cajamarca RUC: Teléfono (s) 976968474 Correo electrónico: ldelcampo1998@hotmail.com **Datos del consorciado 1** Nombre, Denominación o Razón Social: **MACSELL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** Domicilio Legal: Av. Manco Cápac Nro. 664 Balneario 1 (Frente a la Municipalidad), Baños del Inca - Cajamarca RUC: 20453649840 Teléfono(s): 942084774 MYPE[1] Sí x No Correo electrónico: macsell.srl@gmail.com **Datos del consorciado 2** Nombre, Denominación o Razón Social: **E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** Domicilio Legal: Jr. Juan Villanueva Nro. 449 Br San Pedro, Cajamarca-Cajamarca-Cajamarca RUC: 20495907766 Teléfono(s): 976 968 474 MYPE[2] Sí x No Correo electrónico: ldelcampo1998@hotmail.com **Autorización de notificación por correo electrónico:** Correo electrónico del consorcio: ldelcampo1998@hotmail.com Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: 1. Solicitud de reducción de la oferta económica 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, d conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles d recibida la comunicación. Huaraz, 22 de Setiembre del 2023 CONSORCIO PROGRESO Econ. Luis R. Del Campo Jiménez REPRESENTANTE COMUN **Luis Renán Del Campo Jiménez** **Representante común** **Consorcio Progreso** CONSORCIO PROGRESO Como se observa el postor presenta el ANEXO 1 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. **Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos**. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**. En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.	
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	
EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**NO ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	

	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES presenta anexo 6 precio de la oferta con errores en el monto total de la sub partida 04.02.05 según oferta es S/ 18,017.61 pero al realizar la verificación el resultado de la sumatoria es S/ 17,118.18, por lo que se procedió a corregir y el monto total de la oferta y equivale a S/ 1,801,048.99, monto que es menor del límite inferior del valor referencial. Según las bases estándar indica: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA 04.02.05 LECHO DE SECADO - SANTA CRUZ 18,017.61 **En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.** **Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.**	
CONSORCIO ROJAS	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**NO ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA CON ERRORES Presenta anexo 6 precio de la oferta con errores y no legible (Sobrepone el sello del representante común encima de las unidades de medida y cantidad) por lo que se no se puede apreciar cuanto es la cantidad y medida ofertada. Según el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de las bases integradas dice: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. 04.01.02.06.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE VERTEDERO O PLANCHA ACERO 1/4" INCLUYE CARRIL 2.00 107.17 214.34 04.01.03 TANQUE SEPTICO - SANTA ROSA 25 834.61 04.01.03.01 TRABAJOS PRELIMINARES 84.59 04.01.03.01.01 LIMPIEZA MANUAL EN TERRENO PARA ESTRUCTURAS m2 18.31 1.52 27.83 CONSORCIO ROJAS Emanuel Richard Rojas Melgarejo REPRESENTANTE COMUN 04.01.05.08.03 VIGUETAS PARA COBERTURA CON TUBO CUADRADO 25X50X2.0mm m 18.90 45.86 866.75 04.01.05.08.04 COBERTURA CON CALAMINA 0.22x800x3600mm m2 42.02 49.98 2 100.16 04.01.06 CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO - SANTA ROSA 13 784.20 04.01.06.01 TRABAJOS PRELIMINARES 28.51 CONSORCIO ROJAS Emanuel Richard Rojas Melgarejo **En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al**	

		error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias. Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.	
CONSORCIO RH	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	
NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	**ADMITIDA**
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	
	g) El precio de la oferta (Anexo Nº 6)	PRESENTA	

*Por lo que el comité decide **NO ADMITIR** a los siguientes postores:*

- *CONSORCIO YANACOSHCA (CORPORACION AQUIÑO S.R.L. y YAEV E.I.R.L.)*
- *BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.*
- *CONSORCIO PROGRESO*
- *INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.*
- *SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC*
- *EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L.*
- *CONSORCIO SAN JUAN*
- *CONSORCIO VICTORIA*
- *CONSORCIO SAN CRISTOBAL*
- *AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.*
- *MEJESA S.R.L.*
- *CONSORCIO ROMERO*
- *CONSORCIO ROJAS*
- *CONSORCIO YACO*

*El comité decide dar por **ADMITIDO** a los siguientes postores:*

- *CONSORCIO SANTIAGO*
- *CONSORCIO RH*
- *CONSORCIO AGUA*
- *CONSORCIO YANACOSHCA ((CINVEC S.A.C. y CONSTRUCTORA JIAC E.I.R.L.)*
- *ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.*
- *NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L.*

EVALUACION DE OFERTAS

En cumplimiento al Artículo 74 del Reglamento, "Evaluación de Ofertas", 74.2 A) "El Precio es el único factor":

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **100 puntos**

Se procede a otorgar el puntaje a los postores en carrera, empleando la formula recién citada:

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	5% REMYPE	TOTAL
1	*CONSORCIO SANTIAGO*	S/ 1802,278.89	100	*5*	*105*
2	*CONSORCIO RH*	S/ 1802,278.89	*100*	*5*	*105*
3	*CONSORCIO AGUA*	S/ 1802,278.89	*100*	*5*	*105*
4	*CONSORCIO YANACOSHCA* ((CINVEC S.A.C. y CONSTRUCTORA JIAC E.I.R.L.)	S/ 1802,278.89	*100*	*5*	*105*
5	*ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.*	S/ 1802,278.89	*100*	*5*	*105*
6	*NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L.*	S/ 1802,278.89	*100*	*5*	*105*

En razón de que los (seis) 6 de los postores arriba mencionados han empatado con 105 puntos cada uno, de conformidad con el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, así como lo dispuesto en el literal c) del numeral 91.1 del artículo 91° del citado reglamento y lo señalado en el numeral 1.8 de la sección general de las bases integradas, corresponde efectuar un sorteo a través del SEACE para determinar el orden de prelación de los postores.

Los integrantes del comité de selección, deciden postergar la etapa de calificación de los 6 (seis) postores y asi mismo indican que se realizara el desempate electrónico a través del SEACE el dia 04 de setiembre del 2023. Por lo que *se da por concluida la presente sesión; firmando los intervinientes en señal de conformidad, siendo las 8:pm horas.*

Lic. admr. Jose Antonio Coaquira Ayala Presidente Titular Comité de Selección	**Ing. Nestor Guillermo Huaney Carranza** Miembro Titular Comité de Selección	**Ing. Vannia Catherine Castillo Pineda** Miembro Titular Comité de Selección

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. ARENALES, JR. LOS LIBERTADORES Y PASAJE HUARAZ DEL BARRIO DE CHALLHUA DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH"

En la ciudad de Huaraz, a los 05 días del mes de Octubre del año 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Huaraz, a las 03:30pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N°04 de fecha 05 de setiembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº017-2023-MPH-CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE YANACOSHCA DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, a fin de efectuar la CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas correspondiente según orden de prelación.

El comité a cargo del procedimiento de selección, está conformado de la siguiente manera:

- ✔ Lic. admr. Jose Antonio Coaquira Ayala — *Presidente Titular*
- ✔ Ing. Nestor Guillermo Huaney Carranza — *Primer Miembro Titular*
- ✔ Ing. Vannia Catherine Castillo Pineda — *Segundo Miembro Titular*

SORTEO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PRELACIÒN

En este acto se llevó a cabo el sorteo de los seis (6) postores mencionados en el cuadro de Evaluación de Ofertas a través del SEACE, obteniéndose el siguiente resultado:

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ — Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-MPH-CS-1 — Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO DE YANACOSHCA

Datos del Item y sorteo

Número Item	1	**Fecha :**	04/10/2023	**Hora :**	5:57 PM
Descripción Item	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE	**Usuario que actualizó :**	COAQUIRA AYALA JOSE ANTONIO		

Listado del Resultado del Desempate

Código Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20502496035	NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L.	105.0	SI	SI	1
20604294453	CONSORCIO SANTIAGO	105.0	SI	NO	2
20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	105.0	SI	NO	3
20407946627	CONSORCIO RH	105.0	SI	NO	4
20530875238	CONSORCIO AGUA	105.0	SI	NO	5
20571395364	CONSORCIO YANACOSHCA	105.0	SI	NO	6

CALIFICACION DE OFERTA A LOS POSTORES.

En este acto se procedió a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercero y cuarto lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo dispuesto en numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; de acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo electrónico a través del SEACE; realizándose la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación señalados en el capítulo III, numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL S/. 2,002,532.10 (Dos millones Dos mil Quinientos Treinta y Dos con 10/100 soles)		
ORDEN DE PRELACION	**POSTOR**	**CONDICION**
1	*NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L.*	*DESCALIFICADA (nota 01)*
2	*CONSORCIO SANTIAGO*	*DESCALIFICADA (nota 02)*
3	*ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.*	*DESCALIFICADA (nota 03)*

4	CONSORCIO RH	CALIFICADA (monto facturado y acreditado S/ 3,367,612.31)
5	CONSORCIO AGUA	DESCALIFICADA (nota 04)
6	CONSORCIO YANACOSHCA ((CINVEC S.A.C. y CONSTRUCTORA JIAC E.I.R.L.)	CALIFICADA (monto facturado y acreditado S/ 4,404,902.03)

NOTA 01

NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L.

El postor no acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,765,884.91.

Se aprecia que existio adicionales y deductivos que implico la modificación del monto contractual del contrato Nº042-2011-MDS. De la revisión de la oferta del postor no es posible encontrar las adendas o las resoluciones que aprobaron estas modificaciones; razón por la cual se concluye que el contrato presentado se encuentra incompleto (resolución Nº263.2020-TCE-S1)

NOTA 02

CONSORCIO SANTIAGO

El postor no acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,154,011.07.

De la revisión del contrato presentado por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se aprecia los siguiente:

CONTRATO N° 021-2020-MDHchi/GM
AS N° 021-2020 MDHchi/CS ARTICULO 4 DU 114 - 2020

EJECUCIÓN DE LA OBRA *PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE VIOC, COLCABAMBA, SAN MARTIN DE MARA, TARAPACA Y HUANHUASH DEL DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código SNIP N°365380.*

Conste por el presente documento, la contratación de EJECUCIÓN DE OBRA, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20212177351, con domicilio legal en JR. HUAYNA CAPAC NRO. S/N ANCASH - HUARI - HUACACHI, representada por su Gerente Municipal por **Ing. GEDEON DAVID RAMOS CHARQUI**, identificado con DNI N° 31682654, designado con Resolución de Alcaldía N° 114-2020-MDHchi/A, y de otra parte **CONSORCIO SAN MARTIN**, debidamente representado por su Representante común del consorcio **EYDER FRANK PEREZ ALCANTARA**, con DNI N° **46358398**. Conformado por las Siguientes Empresas: **CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SAN MARTIN S.A.C.** Con RUC N° 20601670934, con domicilio legal en JR. HUASCAR NRO. S/N BAR. CHALLHUA (AL COSTADO DEL MURO DE CONTENCION) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ, inscrita en la Ficha N° 11295934 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de HUARAZ debidamente representado por su Representante Legal, **JANETTE ELENA FALCON MENDOA**, con DNI N° **45834976, CON UN 45% DE PARTICIPACIÓN** Y **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO S.R.L.** Con RUC N° 20530933882, con domicilio legal en CAL.JUAN BAUTISTA NRO. 869 (COSTADO DEL OSCE) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ, inscrita en la Ficha N° 11039771 Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de HUARAZ debidamente representado por su Representante Legal, **LOPEZ ESCUDERO SEBASTIAN**, con DNI N° **31616731, CON UN 55% DE PARTICIPACIÓN.** A quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

Se puede apreciar que el representante legal de la empresa CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SAN MARTIN S.A.C. es JANETTE ELENA FALCON **MENDOA**, pero según contrato de CONSORCIO SAN MARTIN se pude apreciar que el representante legal de la empresa CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SAN MARTIN S.A.C. es JANETTE ELENA FALCON **MENDOZA.** Por lo que existiría una información inexacta.

Para mejor análisis, es necesario reproducir un extracto del contrato de consorcio aportado, como se muestra a continuación:

"CONSORCIO SAN MARTIN"

O LEGISLATIVO Nº 1049

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **"CONSTRUCTORA Y MULTISERVICOS SAN MARTIN S.A.C."**, CON REPRESENTANTE **JANETTE ELENA FALCÓN MENDOZA,** IDENTIFICADA CON DNI Nº [illegible]

Por lo que el contrato suscrito entre el **"Consorcio san Martín" y la Municipalidad Distrital de Huacachi,** carece de validez legal; Por lo tanto, la experiencia presentada por el postor CONSORCIO SANTIAGO, no es acreditada fehacientemente, consecuentemente, no acredita una vez el valor referencial solicitado en las bases integradas, en tal sentido queda **DESCALIFICADA.**

NOTA 03

ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.

El postor no acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,328,869.20.

De la revisión de los contratos presentados por el postor se aprecia que 03 de los contratos la denominación del objeto del contratos son **RENOVACIÓN** los cuales no serian iguales y/ o similares al objeto de la contratación según como se indica en los requisitos de calificación de las bases integras, por lo que no cumpliría con la experiencia del postor en la especialidad.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO50	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE52	TIPO DE CAMBIO VENTA53	MONTO FACTURADO ACUMULADO54
1	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE COCHABAMBA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANATIAL LINEA DE CONDUCCION Y LINEA DE ADUCCION, REPARACION DE RESERVORIOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	N°004 - 2022 - MDC	20/07/2022	28/10/2022	-	SOLES	297,329.03	-	297,329.03
2	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE COCHABAMBA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL, LINEA DE CONDUCCION Y LINEA DE ADUCCION, REPARACION DE RESERVORIOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACHE, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	N°001 - 2022 - MDC	20/07/2022	27/10/2022	-	SOLES	188,363.13	-	188,363.13
3	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE COCHABAMBA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL, LINEA DE CONDUCCION Y LINEA DE ADUCCION, REPARACION DE RESERVORIOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHACRAPETI, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	N°003 - 2022 - MDC	20/07/2022	25/10/2022	-	SOLES	174,750.53	-	174,750.53
		CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA								

Siendo así, es relevante reproducir un extracto, del literal B, numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases estandarizadas, requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, como se aprecia a continuación:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ el valor referencial, en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS (RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES Y/O SEMIFLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VÍAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O VÍAS COLECTORAS Y/O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS. Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[6] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

NOTA 04

CONSORCIO AGUA

Para el presente caso, es preciso abocarnos a lo establecido en las bases integradas, pues ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Así también, cabe precisar que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta, lo que implica verificar que los documentos que conforman éstas, sean plenamente congruentes, a efectos que permita determinar su alcance real, tal como como lo ha establecido el Tribunal de contrataciones del Estado, en sendas resoluciones.

Siendo así, es relevante reproducir un extracto, del literal B, numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases estandarizadas, requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, como se aprecia a continuación:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a [CONSIGNAR LAS OBRAS QUE CALIFICAN COMO SIMILARES]. Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[1] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante
En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

El subrayado es agregado.

Como se puede evidenciar, las bases estandarizadas aplicables al procedimiento de selección, establecieron que a efecto de acreditar el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad", los postores deben presentar como parte de su oferta contratos de obras similares al objeto de la convocatoria, en donde la Entidad detalla que tipo de obras se consideran como similares; asimismo, las bases estandarizadas precisan que, "**<u>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio</u> del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió**

[1] De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato".

Al respecto, es importante señalar que, con relación a la experiencia, la Opinión Nº 048-2019/DTN, señala que "(...) la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le **permite a las Entidades determinar, de manera objetiva**, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar (...)"

Siendo así, de la revisión de la oferta del postor en mención, éste presento, según su anexo 10 – Experiencia del Postor, las siguientes experiencias:

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-MPH-CS-1-BASES INTEGRADAS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DELCONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LAOBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZANA, DISTRITO DE POLVORA – TOCACHE – SAN MARTIN.	LICITACION PUBLICA N° 01-2014-CE-MDP	18/09/2014	10/08/2015		SOLES	3,042,469.60		3,042,469.60

Huaraz, 22 de setiembre del 2023

CONSORCIO ADIA
ALBERTH JOHN MAGUIÑA CUADROS
REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Siendo así, de la revisión de la experiencia aportada por este postor, se pudo verificar lo siguiente:

según anexo 10 – del postor **CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C.**, esta se realizó en consorcio, para lo cual presentó contrato de ejecución de obra, contrato de consorcio Y acta de recepción.

Para mejor análisis, es necesario reproducir un extracto del contrato de consorcio aportado, como se muestra a continuación:

ACTADA EN LA NOTA

SETIMA.- PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN LOS RESULTADOS DEL CONSORCIO:
LAS PARTES ACUERDAN PARTICIPAR DEL CONSORCIO EN LAS PROPORCIONES SIGUIENTES:

CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C: **45.00%,**

REPRESENTACIONES SAMARIA S.R.L: **55.00%,**

Y LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS OBTENIDAS SERÁN REPARTIDAS DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO.

Como se puede corroborar, en el contrato de consorcio no indica las obligaciones como ejecutor de obra.

Esto evidencia que el postor **CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C.**, integrante en ese momento del "Consorcio PIZANA", ha TRASGREDIDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA DE CONSORCIO.

Como es evidente, ***la información contenida en el literal d) del acápite 1) del numeral 7.4.2, de la Directiva de Consorcios, está referida a las obligaciones de los integrantes del consorcio***, la misma que, si bien es cierto en la promesa de consorcio pudo estar estipulado, al momento de la firma del contrato de consorcio se modificó dicha información, pese a que legalmente no estaba permitido, por lo que el contrato suscrito entre el **"Consorcio PIZANA" y la Municipalidad Distrital de Polvora,** carece de validez legal; tal como expresamente lo ha establecido el último párrafo del acápite 2; Por lo tanto, la experiencia presentada por el postor CONSORCIO AGUA, no es acreditada fehacientemente, consecuentemente, no acredita una vez el valor referencial solicitado en las bases integradas, en tal sentido queda **DESCALIFICADA.**

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor CONSORCIO RH (integrados por las empresas CONTRATISTAS GENERALES RUMI WASI CONSTRUCTION S.A.C. y CORPORACIÓN HARED S.R.L.) *que obtuvo el CUARTO lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases.*

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado. Por lo que *se da por concluida la presente sesión; firmando los intervinientes en señal de conformidad,*

Lic. admr. Jose Antonio Coaquira Ayala Presidente Titular Comité de Selección	**Ing. Nestor Guillermo Huaney Carranza** Miembro Titular Comité de Selección	**Ing. Vannia Catherine Castillo Pineda** Miembro Titular Comité de Selección